



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 140

VISTO:

1. Lo informado al Consejo Académico en sesión de 26 de septiembre de 2019, sobre la aprobación prestada por el Vicerrector a la creación del Programa de Diplomado en Hábitos de Vida Saludable en la Infancia y Adolescencia, dependiente del Centro de Vida Saludable; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103, de 14 de septiembre de 2011 y modificado, a través del Decreto U. de C. N° 2013-024, de 29 de abril de 2013.
2. La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la creación del mencionado Programa de Diplomado.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Sanciónase la creación del Programa de Diplomado en Hábitos de Vida Saludable en la Infancia y Adolescencia, a contar del mes de agosto del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos, que se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en el Centro de Vida Saludable, en la Dirección de Postgrado, y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y Vicerrectores; a la Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; a la Directora del Centro de Vida Saludable; a las Direcciones de Postgrado y Estudios Estratégicos, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 08 de octubre de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL